

1. ¿Qué es la patologización de las identidades trans?

Considerar que las personas con identidades y expresiones de género que no se adhieren a lo normativo o tradicional, padecen una patología psiquiátrica. Esta idea fue validada por manuales diagnósticos que estigmatizan y cuestionan los tránsitos, experiencias y sentimientos de las personas transgénero.

Personas cisgénero clasificaron de forma unilateral a quienes no eran como ellas, o sea a las personas trans, como una forma de trastorno mental bajo categorías diagnósticas como disforia de género, transexualismo, travestismo entre otras. Las principales responsables son la Organización Americana de Psiquiatría y la Organización Mundial de la Salud a través sus Manuales Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) y la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades (CIE).

2. ¿Por qué esta patologización viola los Derechos Humanos de las personas trans?

Según la convención de los Derechos Humanos todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Para asegurarlos en 2007 se establecieron los Principios de Yogyakarta que norman el resguardo de estos derechos sin discriminación por identidad de género u orientación sexual. Este pacto fue adherido por el Estado de Chile.

Principios de Yogyakarta

Principio 17:

El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental de este derecho.

Principio 18:

Protección contra abusos médicos.

Ninguna persona será obligada a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, ni a permanecer confinada en un centro médico, en base a su orientación sexual o identidad de género. Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona no son, en sí mismas, condiciones médicas y no deberán ser tratadas, curadas o suprimidas.

Sin embargo, en Chile no se respetan varios de estos principios y ocurre que,

- No se garantiza el acceso a prestaciones de salud para personas trans.
- Se obliga a certificar las identidades trans con exámenes de salud mental.

- Se obligan terapias psiquiátricas y/o psicológicas para transicionar o acceder a tratamientos hormonales y quirúrgicos.
- Dirigen los comportamientos para considerarse varón o mujer hacia la heteronormatividad, desvalorizando cualquier orientación sexual que no sea la heterosexual.
- Se restringen las decisiones reproductivas de las personas trans obligándolas a esterilizarse.
- Se obliga al diagnóstico psiquiátrico de disforia de género antes de legalizar la identidad de género de una persona trans.

La patologización lleva a la transfobia.

Las autoridades médicas que sostienen que las personas trans padecen un trastorno mental o biológico, provocan un aumento en los discursos de odio contra la población trans. Instalando el estigma y los prejuicios sociales que afirman que son personas anormales o enfermas. Con este argumento se las ataca, desacredita y si se obstaculiza que existan políticas públicas para proteger su igualdad de derechos.

3. ¿Qué podemos hacer para cambiar esto?

Es crucial que la Organización Mundial de la Salud despatologice las identidades y expresiones de género de las personas trans en su manual CIE. En definitiva que elimine trastornos y criterios diagnósticos basados en prejuicios de género contra las personas trans. Es completamente discriminatorio que jugar con muñecas, autitos, usar faldas, entre otras expresiones asignadas a un género, sean consideradas síntomas de un trastorno mental en las personas transgénero pero algo completamente normal en las cisgénero.

Las asociaciones médicas y psicológicas deben dejar de clasificar como trastornos mentales o biológicos las identidades y expresiones de género trans y dejar de abusar de su poder frente al tema.

Las instituciones deben incorporar la diversidad de géneros y la diversidad corporal de características sexuales como un hecho de la diversidad humana sin perjudicarlas y anormalizarlas en sus investigaciones, mallas curriculares y protocolos.

El Estado debe garantizar el derecho a la salud y la cobertura a personas transgénero que deseen acceder a prestaciones de salud sexual. Por ejemplo el acompañamiento terapéutico voluntario, el seguimiento ginecológico y urológico, los tratamientos hormonales y las cirugías voluntarias modificatorias de características sexuales.

Además, es urgente sancionar las discriminaciones arbitrarias que cometen personas, del sector público y privado, que niegan la atención de salud a personas transgénero si éstas no cuentan con certificaciones psiquiátricas o psicológicas, ya que el ordenamiento jurídico nacional establece que sólo se requiere un consentimiento informado.

También es necesario establecer capacitaciones permanentes sobre diversidad de géneros a personas del sector público y facilitar que el sector privado también las tenga.

Los colegios de profesionales que trabajen en salud deben contribuir a la desestigmatización y despatologización de las personas trans entre sus asociadas.

Es urgente sancionar los discursos y acciones de odio contra personas transgénero y aprobar una ley de identidad de género que garantice el reconocimiento legal a la identidad de todas las personas, de todas las edades, sin requisitos patologizantes ni estigmatizantes.

4. Información y ayuda

Si quieres más información sobre estos temas puedes visitar los sitios webs:

www.stp2012.info
<https://transactivists.org/depathologization/>
<https://gidreform.wordpress.com/>

Si tus derechos están siendo vulnerados por la patologización (por ejemplo, te exigen certificados de salud mental a cambio de atención de salud) escríbenos a contacto@otdchile.org para recibir orientación y ayuda.

Si requieres una capacitación sobre diversidad de géneros, Derechos Humanos y salud de las personas transgénero, escribe a oteduca@otdchile.org

DESPATOLOGIZACIÓN TRANS

Las identidades trans no son una enfermedad

Apoya las acciones por la despatologización en nuestras redes sociales



OTD Chile



@OTD Chile



OTD Chile



Asociación OTD Chile

#Identidadparatodes

#DespatologizacionTrans



Organizando Trans Diversidades